

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19287616D6CA1

26 DE MARZO DE 2019 HORA 17:22:07

AA19287616 PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE ENTIDAD EXTRANJERA SIN ANIMO DE LUCRO : NATIONAL AUDUBON SOCIETY INC
INSCRIPCION NO: S0051337 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
N.I.T. : 901010407-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : ENTIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS, CULTURALES E INVESTIGATIVAS
DOMICILIO (CIUDAD DE LOS NEGOCIOS EN COLOMBIA) : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO 019 DEL 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 21 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 471,393,265
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 86 32 OF 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ANDRES.URIBE@TCP.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 11 86 32 OF 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ANDRES.URIBE@TCP.COM.CO

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9099 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 OTORGADO(A) EN NOTARIA 38, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO

EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00001249 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE LA ENTIDAD EXTRANJERA DENOMINADA NATIONAL AUDUBON SOCIETY INC.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8130 (ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS)

CERTIFICA:

** APODERADO **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9099 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00001249 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO	
BEAVERS JOHN PHILLIP	P.P. 000000452059955

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9099 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00001251 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO SUPLENTE	
MANCERO BUCHELI ROSA GABRIELA	C.C. 000001018498530

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: QUE JOHN BEAVERS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. 452059955 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y RESIDENTE DE BETHESDA, MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE NOMBRA POR EL PRESENTE COMO APODERADO GENERAL DE AUDUBON EN COLOMBIA, CON LOS PODERES PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE A NATIONAL AUDUBON SOCIETY, INC EN COLOMBIA Y PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE NATIONAL AUDUBON SOCIETY, INC Y PARA LAS DIVERGENCIAS JUDICIALES QUE PUEDAN SURGIR; Y QUE GABRIELA MANCERO BUCHELF, MAYOR DE EDAD, CIUDADANA COLOMBIANA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 1.018.498.530 Y RESIDENTE DE BOGOTA, COLOMBIA, TAMBIEN SE NOMBRA POR EL PRESENTE COMO APODERADA GENERAL SUPLENTE D PARA REEMPLAZAR A JOHN BEAVERS DURANTE SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. CUANDO LA APODERADA GENERAL SUPLENTE ACTUA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN TAL CALIDAD, SE ASUMIRA CON RESPECTO A TERCEROS; QUE ACTUA DURANTE LAS FALTAS O AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DE JOHN BEAVERS; QUE LAS FACULTADES DE LAS PERSONAS QUE ACTUAN COMO APODERADOS GENERALES DE AUDUBON EN COLOMBIA SON LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA REPRESENTACION DE AUDUBON EN COLOMBIA Y REALIZAR, EN SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACION, LOS PROCESOS QUE SE PUEDAN REQUERIR EN CONEXION CON TODOS LOS ASUNTOS LEGALES, JUDICIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS, CON EL PODER DE REPRESENTAR A AUDUBON ANTE TODAS LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, YA SEAN JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS. 2. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS NECESARIOS RELACIONADOS CON O ANTERIOR, ENTREGAR LAS GARANTIAS NECESARIAS; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE AUDUBON EN COLOMBIA; 3. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; TOMAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES NECESARIAS PARA FIJAR EL DOMICILIO Y REGISTRAR A AUDUBON PARA QUE REALICEN NEGOCIOS EN COLOMBIA, ARRENDAR TODO TIPO DE PROPIEDAD CON LA LIMITACION DE QUE LOS APODERADOS GENERALES NO PUEDEN VENDER, ENAJENAR NI GRAVAR BIENES INMUEBLES, CONCESIONES O PATENTES DE CUALQUIER TIPO QUE PERTENEZCAN A AUDUBON, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE A JUNTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19287616D6CA1

26 DE MARZO DE 2019 HORA 17:22:07

AA19287616

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

DIRECTIVA DE AUDUBON. 4. REPRESENTAR A AUDUBON EN DEMANDAS Y ASUNTOS EXTRAJUDICIALES E INICIAR Y RESPONDER DEMANDAS, ACEPTAR LA NOTIFICACION DEL PROCESO, ACEPTAR CAMBIOS, ENTREGAR EVIDENCIA Y CONCILIAR PROCESOS LEGALES EN TODAS SUS INSTANCIAS, PRESENTANDO TODAS LAS APELACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS O APROPIADAS; DE MANERA SIMILAR, DESISTIR DE DEMANDAS Y REMITIR A ARBITRAJE CUALQUIER ASUNTO O LITIGIO. QUE APLICARAN LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES A LAS PERSONAS QUE ACTUAN COMO APODERADO GENERAL SUPLENTE DE AUDUBON EN COLOMBIA: 1. EL APODERADO GENERAL SUPLENTE NO PUEDE CELEBRAR NINGUN ACTO O CONTRATO QUE SUPERE LOS CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO PREVIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AUDUBON; 2. EL APODERADO GENERAL SUPLENTE NO PUEDE VENDER, ENAJENAR O DAR EN PRENDA BIENES INMUEBLES, CONCESIONES O PATENTES DE CUALQUIER TIPO QUE PERTENEZCAN A AUDUBON SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO PREVIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AUDUBON. 3. EL APODERADO GENERAL SUPLENTE REQUERIRA EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AUDUBON PARA REPRESENTAR A LA SUCURSAL EN DEMANDAS Y ASUNTOS EXTRAJUDICIALES E INICIAR Y RESPONDER DEMANDAS, ACEPTAR LA NOTIFICACION DEL PROCESO, ACEPTAR CAMBIOS, ENTREGAR EVIDENCIA Y PERSEGUIR PROCESOS LEGALES EN TODAS SUS INSTANCIAS, PRESENTANDO TODAS LAS APELACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS O APROPIADAS; DE MANERA SIMILAR, DESISTIR DE DEMANDAS Y REMITIR A ARBITRAJE CUALQUIER ASUNTO O LITIGIO.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

